



# La necesaria transformación del federalismo fiscal en México

LEONARDO LOMELÍ VANEGAS

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

# El federalismo fiscal mexicano: una construcción histórica.

La construcción del federalismo mexicano, a casi dos siglos de iniciada, es un proceso que requiere de una revisión a fondo de las competencias tributarias y los mecanismos de coordinación entre ámbitos de gobierno. Su evolución no ha sido fácil:

La Constitución de 1824 le trasladó la mayor parte de las competencias tributarias a las entidades federativas, estableciendo una transferencia de los estados al gobierno federal: el contingente.

La Constitución de 1857 acotó las competencias tributarias de los estados.

La Constitución de 1917 no definió las competencias tributarias salvo en el caso del impuesto predial.

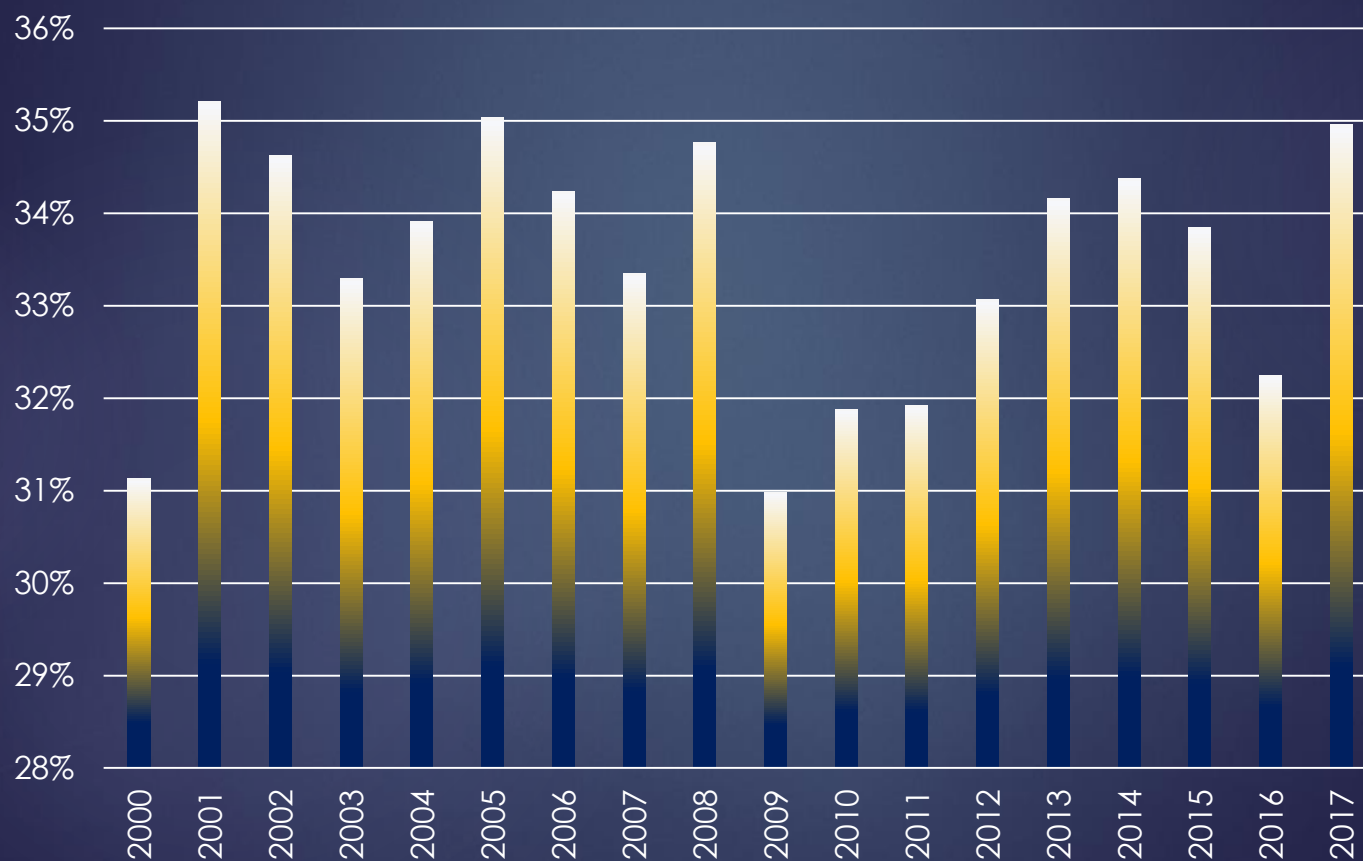
# El federalismo fiscal mexicano en el siglo XX.

Después de la Revolución, el secretario de Hacienda y Crédito Público Alberto J. Pani propuso una reforma constitucional para definir competencias tributarias a partir de una Convención Fiscal a la que asistieron representantes de los gobiernos de los estados.

La reforma constitucional de Pani no llegó a ser aprobada, pero se mantuvo la realización de convenciones fiscales que fueron definiendo mecanismos de coordinación fiscal.

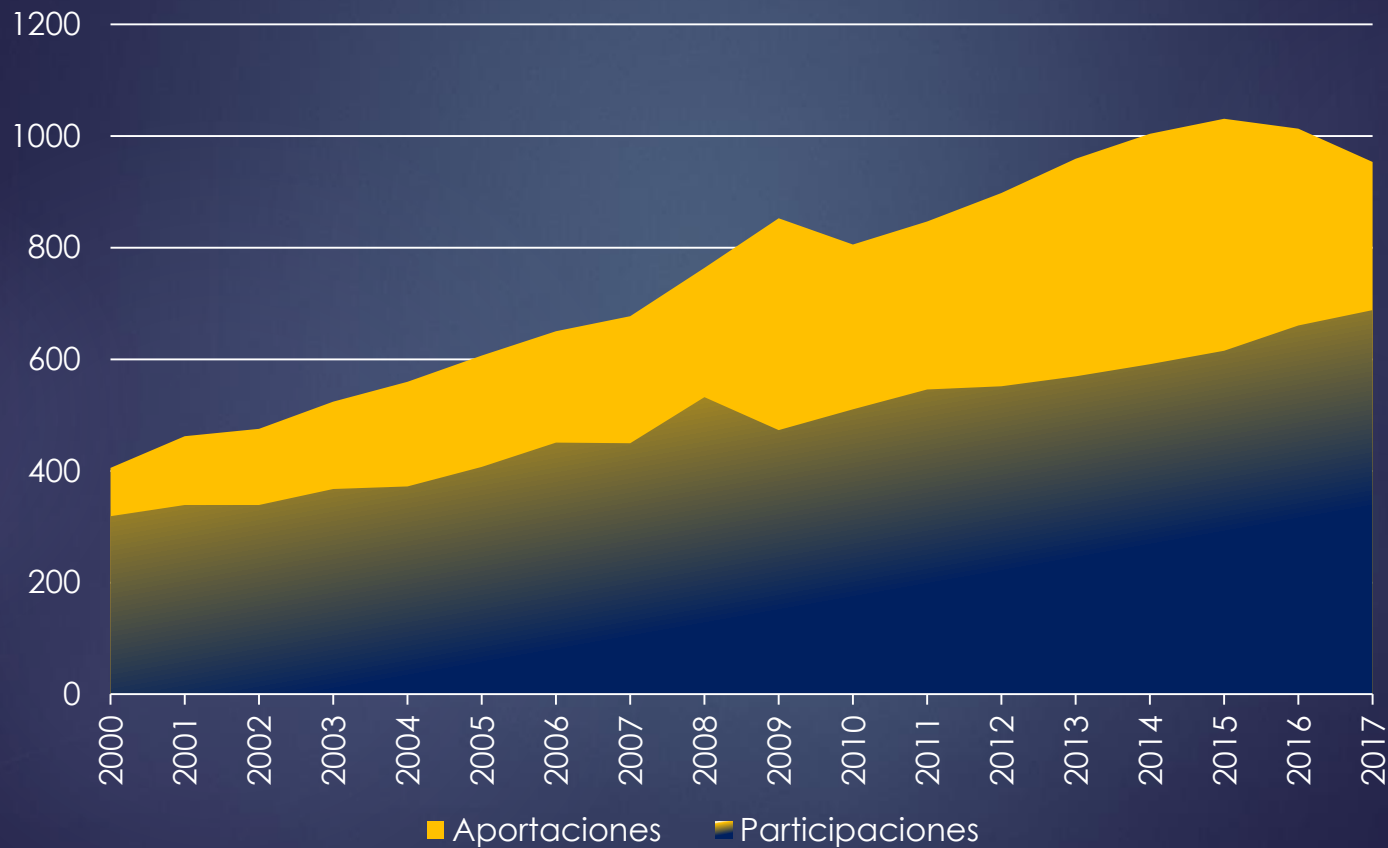
La Ley de Coordinación Fiscal de 1978 sentó las bases del moderno sistema de coordinación fiscal mexicano al definir los criterios para la asignación de las participaciones y años después se incorporaron también los criterios para asignar las aportaciones federales.

# Gasto federalizado / Gasto neto del sector público presupuestario

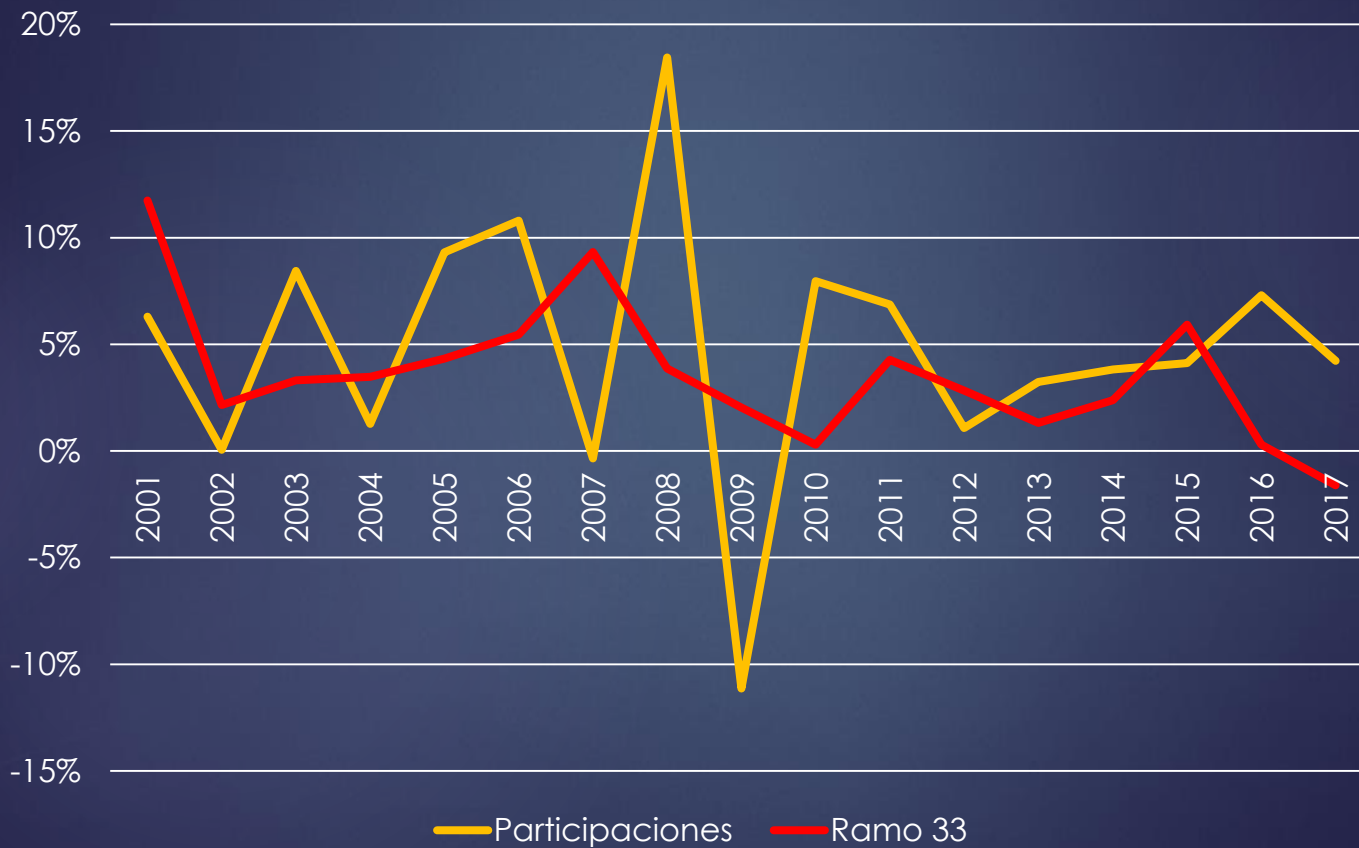


# Aportaciones y participaciones

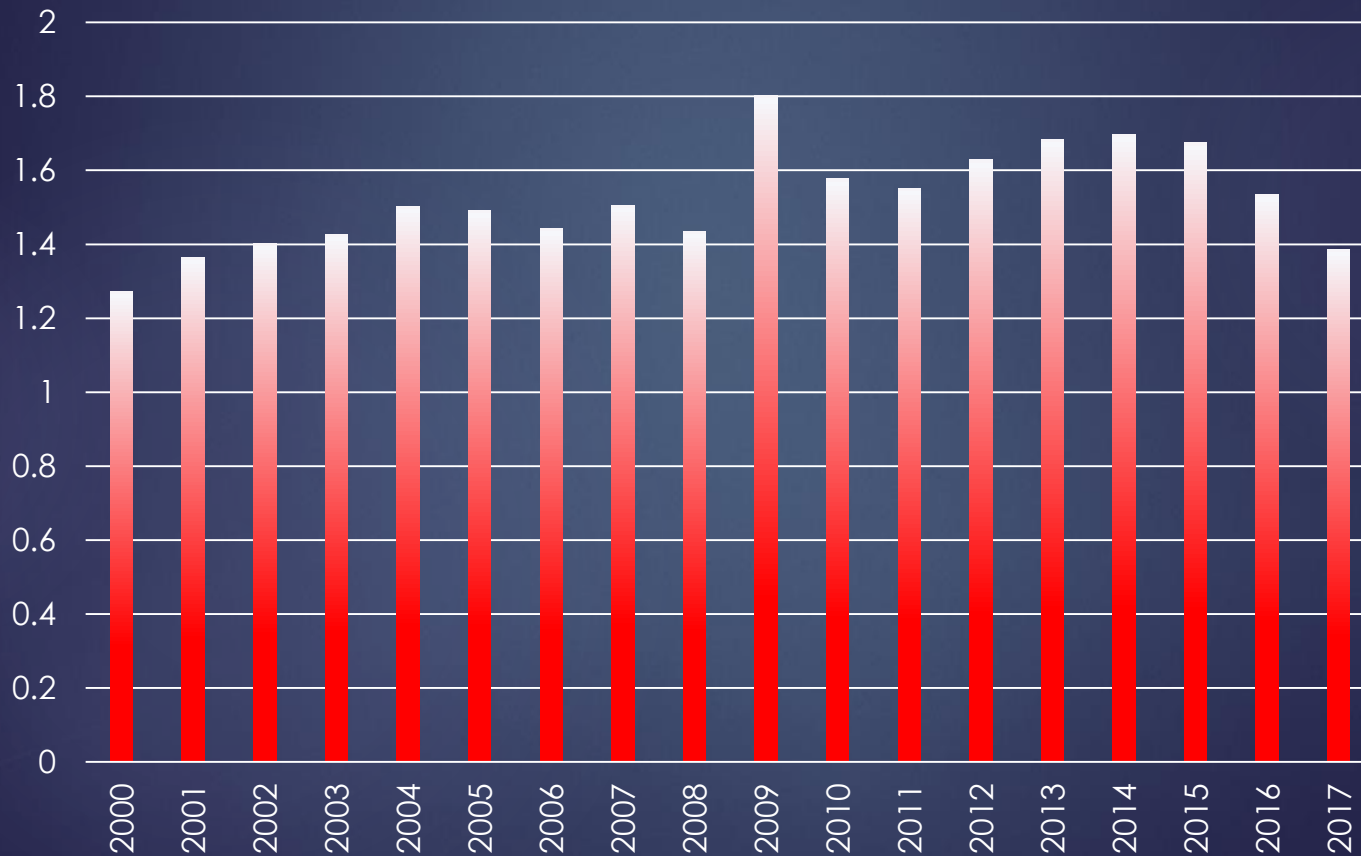
(mmdp de 2018)



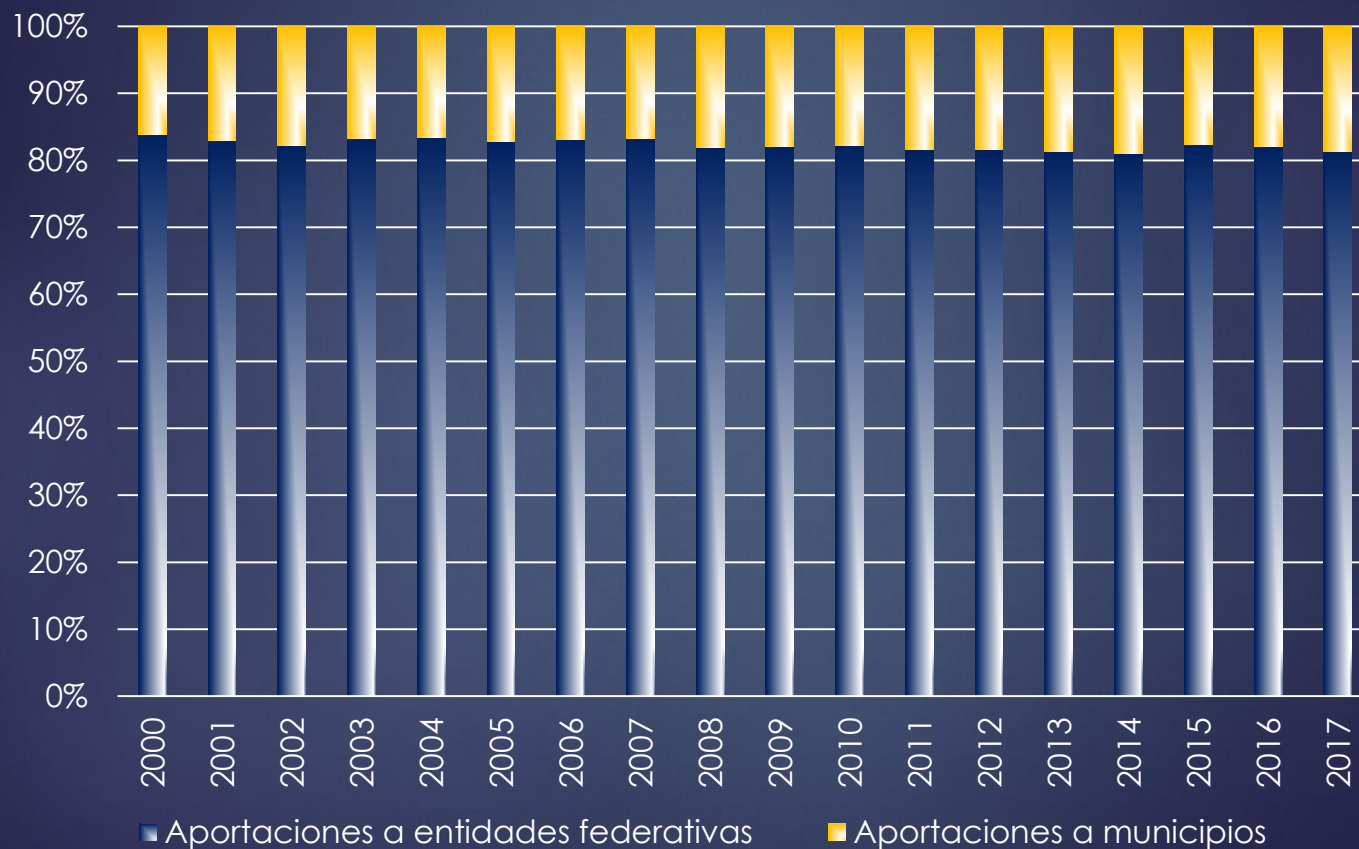
# Tasa de crecimiento: Participaciones y Ramo 33



# Cociente: Aportaciones/Participaciones

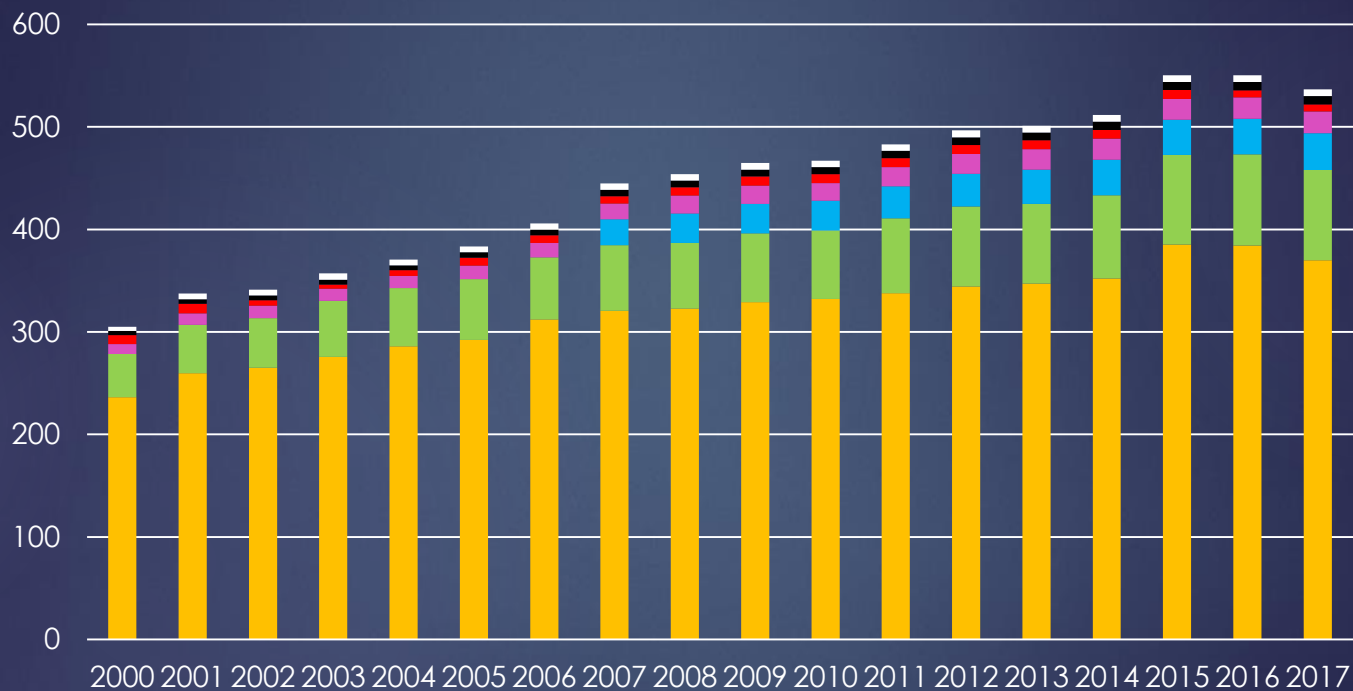


# Composición del Ramo 33, aportaciones a estados y municipios



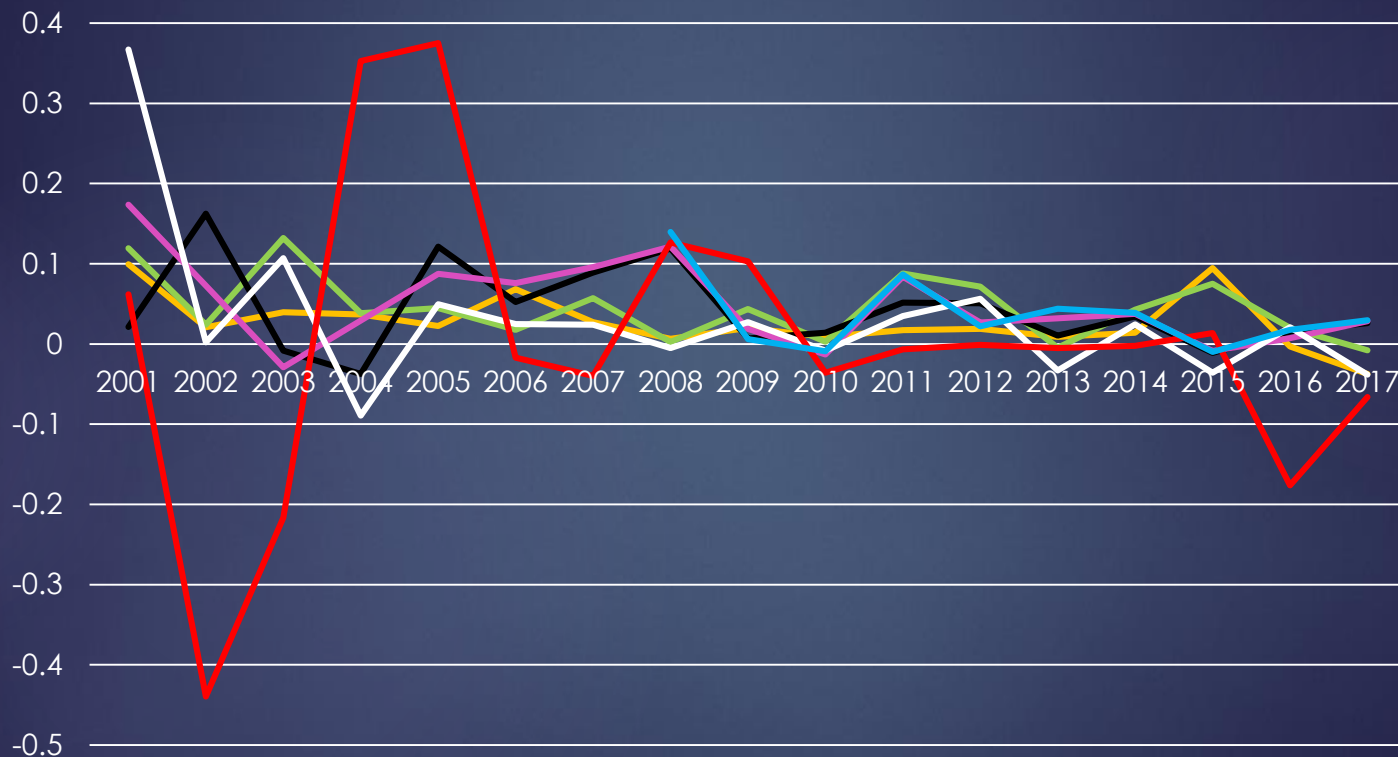


# Evolución y componentes del ramo 33 aplicado a los estados. (mmdp de 2018)



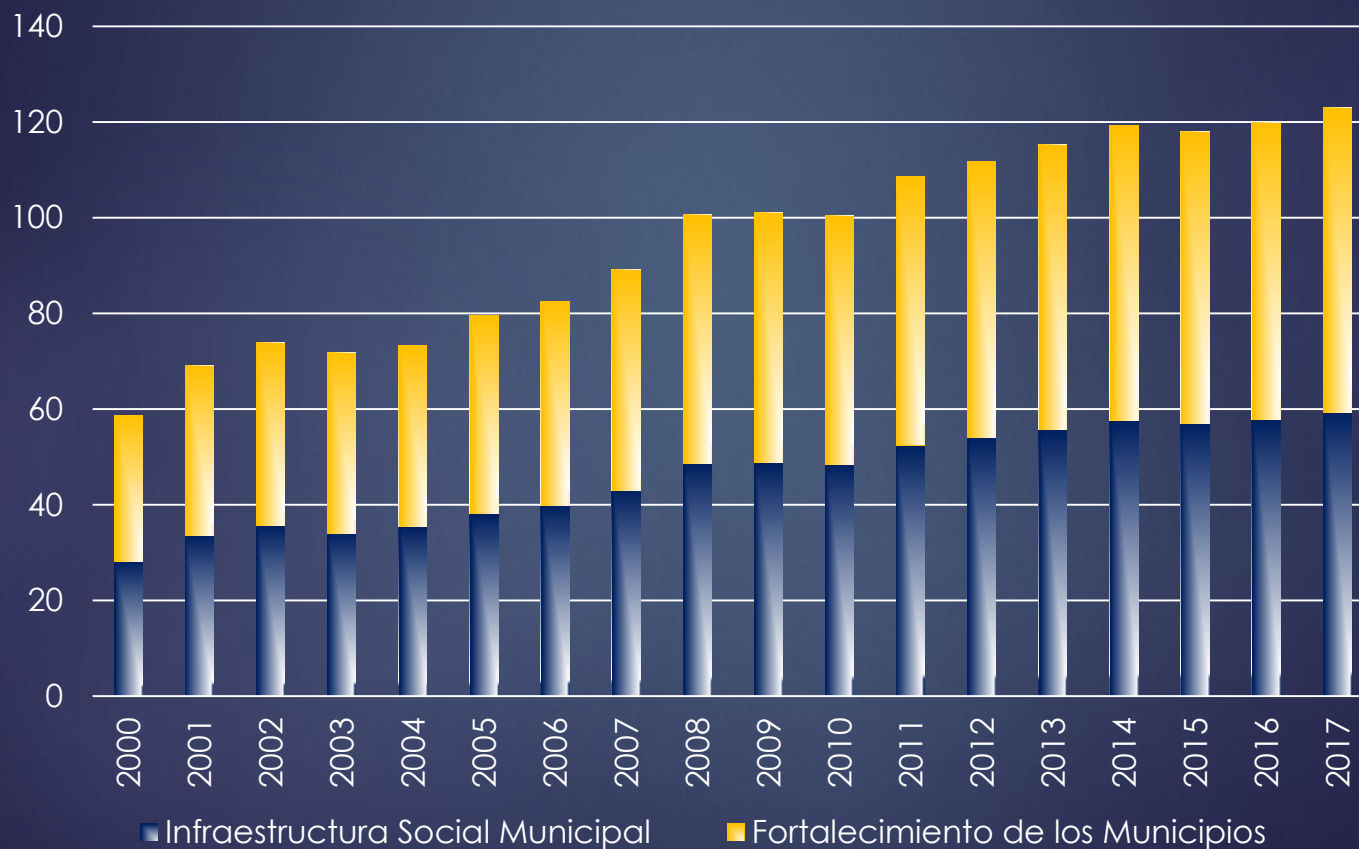
- Educación Tecnológica y Adultos
- Seguridad Pública
- Fortalecimiento de los Mpos. y las Dem. Terr. de la CDMX
- Nómina Educativa y Gasto Operativo
- Infraestructura Social Estatal
- Múltiples
- Servicios de Salud

# Tasa de variación de los componentes del ramo 33 aplicado a los estados.

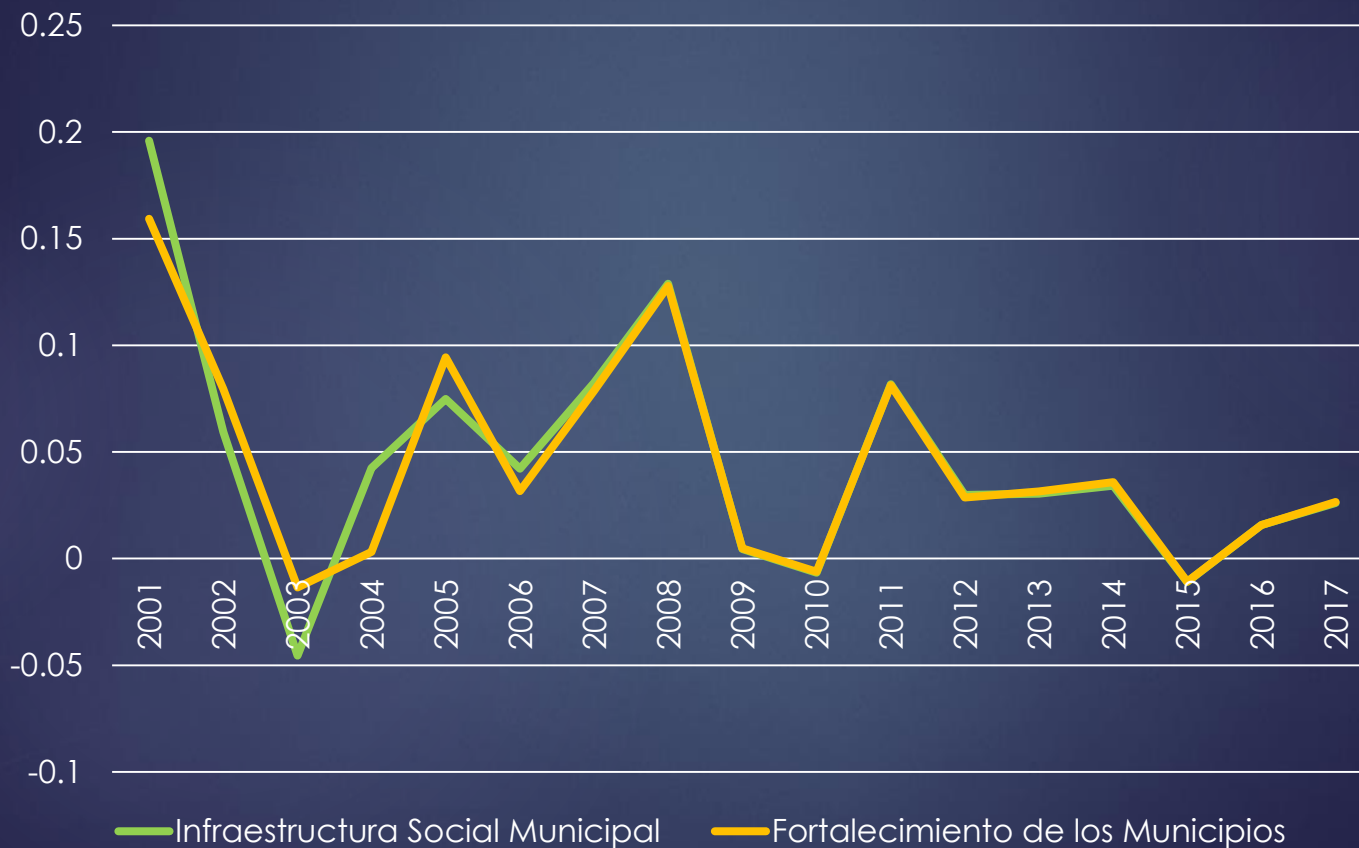


- Nómina Educativa y Gasto Operativo
- Infraestructura Social Estatal
- Educación Tecnológica y Adultos
- Fortalecimiento de los Mpos. y las Dem. Terr. de la CDMX
- Servicios de Salud
- Múltiples
- Seguridad Pública

# Evolución y componentes del ramo 33 aplicado a municipios. (mmdp de 2018)



# Tasa de variación de los componentes del ramo 33 aplicado a municipios.



# Federalismo: Alemania



- ▶ 3 niveles de gobierno: Federal, estatal (Länder) y municipal.
- ▶ La Ley Fundamental (Constitución) define competencias tributarias.
- ▶ El ingreso fiscal se distribuye fundamentalmente entre la federación y los Länder y los municipios reciben una subvención complementaria de ingresos
- ▶ Se realiza una compensación entre los Länder ricos y pobres para igualarlos.

# Federalismo: Alemania



## ▶ **Distribución de los ingresos**

- ▶ Federación: 42.5% Impuesto sobre la renta, 50% impuesto sobre las sociedades y 53% IVA.
- ▶ Länder: 42.5% Impuesto sobre la renta, 50% impuesto sobre las sociedades y 45% IVA.
- ▶ Municipio: 15% Impuesto sobre la renta y 2% IVA.

## ▶ **Egresos**

- ▶ Federación: Defensa, protección social, asuntos económicos y servicios generales
- ▶ Länder: Educación, salud, seguridad, asuntos económicos y servicios generales
- ▶ Municipio: Cultura y religión, medio ambiente y vivienda

# Federalismo: Argentina



- ▶ Tres niveles de gobierno: Federación, provincias y municipios.
- ▶ La principal distribución de recursos se da entre las provincias y la federación.
- ▶ El mecanismo institucional de coordinación fiscal es el Régimen de Coparticipación de Impuestos.
- ▶ La mayoría de los impuestos están centralizados.
- ▶ No existe claridad en los criterios de redistribución de los ingresos fiscales.
- ▶ En el gasto las provincias han adquirido cada vez más responsabilidades sin el acompañamiento de recursos.
- ▶ Los municipios no ejercen más del 10% del gasto total y se gasta en servicios de alumbrado, recolección de basura, saneamiento, etc.

# Federalismo: Brasil



- ▶ Tres niveles de gobierno: Federal, estatal y municipalidades.
- ▶ Es uno de los país más descentralizados.
- ▶ Los gobiernos subnacionales general más del 75% de la recaudación.
- ▶ Su capacidad se potencia con transferencias de la federación.
- ▶ Las transferencias de la federación provienen mayormente de las transferencias constitucionales (definidas por la constitución)
- ▶ Presenta transferencias que buscan cerrar las brechas entre regiones.



# Federalismo: Estados Unidos



- ▶ Tres niveles de gobierno: Federación, estados y nivel local; condados, municipalidades y distritos escolares.
- ▶ Las transferencias de la federación hacia los estados son para rubros de seguridad social, educación y empleo y transporte, equivalen al 36% de sus ingresos.
- ▶ **Ingresos**
  - ▶ Federales: Impuestos sobre los ingresos personales y corporativos y contribuciones a la seguridad social.
  - ▶ Estatales: 64% son generados por recaudación propia con base en impuesto sobre el ingreso personal y sobre las ventas.
  - ▶ Locales: Impuestos sobre la propiedad.
- ▶ **Gastos**
  - ▶ Federales: Seguridad social, Salud y defensa.
  - ▶ Estatales: Salud, educación y seguridad.

# Conclusiones



- ▶ Es necesario consolidar el federalismo fiscal mexicano por dos vías: fortalecer las capacidades tributarias de los estados y revisar los criterios de asignación de participaciones y aportaciones.
- ▶ Este esfuerzo no puede ser independiente de una reforma fiscal integral que aumente las capacidades de gasto del Estado mexicano.
- ▶ En el largo plazo, los mecanismos de coordinación deben contemplar también una política de desarrollo regional que permita fijar metas y evaluar resultados.
- ▶ La rendición de cuentas y la fiscalización debe fortalecerse para garantizar que de buenos resultados la descentralización del gasto.